

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente ejecutivo singular adelantado por COMAGRO S.A.S en contra de KING FRUITS COMPANY S.A.S con escrito de contestación de demanda recibida el 11/10/2021, dentro del término de ley. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.1365/2021-00045-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe de secretaria, se ordenará dar trámite a las excepciones de mérito formuladas oportunamente. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1. Agregar a los autos la contestación de la demanda contentiva de excepción de mérito presentada por el demandado KING FRUITS COMPANY S.A.S, dentro del término de ley.

2. **CORRER TRASLADO** al demandante por el término de diez (10) días de la excepción de mérito propuesta dentro del término de ley por la entidad demandada, denominada: " *Falta de legitimación en la causa para solicitar el pago de las facturas con las cuales se demanda por injerencia del acreedor en el negocio que las genera.*", remitida mediante correo electrónico del 11/10/2021, para que se pronuncie sobre ella y allegue o pida pruebas y que pretende hacer valer (art. 443 del C.G.P.) Se adjunta archivo de contestación de demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2021-00045-00

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 166 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97324e59b0e24e753ca50a5365bbc1ef8ffdf9c4456f53a718a117e8e97a21**
 Documento generado en 08/11/2021 11:29:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>